

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 28/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 191

Página 1 de 12

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020210002000

Funcionarios Unica
Instancia

LILIANA ROMERO HURTADO

MARIA TERESA TORREGROSA
ROSALES EN REPRESENTACION DE LA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRAC

ESTADO N°

FECHA: 28/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210002000 seguido contra los Doctores Lilia Romero Hurtado y Emerson Eduardo Charris García en calidad de Conjuceces del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala Civil - Familia - Laboral, queja formulada por la Señora María Teresa Torregrosa Rosales como apoderada Judicial de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Cesar, Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó CORRER TRASLADO común POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos de conclusión de conformidad con lo establecido en el artículo 225E de la Ley 1952 d

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020210002000

Funcionarios Unica
Instancia

EMERSON EDUARDO CHARRIS GARCIA

MARIA TERESA TORREGROSA
ROSALES EN REPRESENTACION DE LA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRAC

ESTADO N°

FECHA: 28/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210002000 seguido contra los Doctores Lilia Romero Hurtado y Emerson Eduardo Charris García en calidad de Conjuceces del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala Civil - Familia - Laboral, queja formulada por la Señora María Teresa Torregrosa Rosales como apoderada Judicial de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Cesar, Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó CORRER TRASLADO común POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos de conclusión de conformidad con lo establecido en el artículo 225E de la Ley 1952 d

Número Expediente

11001080200020240129500

Clase de Proceso

Conflictos entre
diferentes
Jurisdicciones

Nombre del Inculpado

JUAN CARLOS GRANJA GUALTEROS
EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA
JUSTICIA SECUESTRE

Nombre del Querrelante

DIEGO LONDOÑO BOTERO

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 28/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240129500, con ocasión del conflicto de competencias suscitado entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima y la Procuraduría Regional de Instrucción del Tolima, atentamente me permito notificarles que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: ASIGNAR la competencia para conocer de la presente actuación a la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA a donde se remitirá inmediatamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: REMITIR copia de esta providencia a la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ibagué....

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001080200020240129500	Conflictos entre diferentes Jurisdicciones	JUAN CARLOS GRANJA GUALTEROS EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA SEQUESTRE	CRISTOBAL RIVERA GIRALDO

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 28/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240129500, con ocasión del conflicto de competencias suscitado entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima y la Procuraduría Regional de Instrucción del Tolima, atentamente me permito notificarles que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: ASIGNAR la competencia para conocer de la presente actuación a la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA a donde se remitirá inmediatamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: REMITIR copia de esta providencia a la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ibagué....

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001250200020220059201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	KATY ALEXANDRA BENAVIDEZ BELLO	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ESTADO N° _____ FECHA: 28/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de octubre de 2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020220059201 seguido contra Katy Alexandra Benavidez Bello, queja formulada por Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:
PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 30 de marzo de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá resolvió terminar la investigación disciplinaria adelantada contra la abogada Katy Alexandra Benavidez Bello, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
41001250200020230007201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	DIANA MARIA PERDOMO SANCHEZ	HERNANDO SUAREZ

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 28/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001250200020230007201 seguido contra la Dra. Diana María Perdomo Sánchez, queja formulada por Señor Hernando Suárez, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR la providencia del 19 de julio de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria que se adelantaba en contra de la abogada Diana María Perdomo Sánchez, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído....

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
50001250200020210054001	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JAINME PERDOMO ESPITIA	JOHANA ANDREA ALMARAZ RODRIGUEZ	ESTADO N° _____ FECHA: 28/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020210054001 seguido contra el Dr. Jaime Perdomo Espitia, queja formulada por la Sra. Johana Andrea Almaraz Rodríguez, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR la providencia proferida el 20 de junio de 2024 por la Magistrada Ponente de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor del profesional Jaime Perdomo Espitia, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia....

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, par

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
52001250200020230008401	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JUAN CARLOS DELGADO PATIÑO	JHAN CARLO ALVAREZ VILLAREAL

Asunto a Notificar

Estado No. _____

Fecha: 28 de octubre de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17 de octubre de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 52001250200020230008401 seguido contra el Doctor Juan Carlos Delgado Patiño, por queja formulada por el señor Jhan Carlo Álvarez Villareal, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: (...) PRIMERO: CONFIRMAR la providencia de primera instancia proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, el diecisiete (17) de noviembre de 2023, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada de la actuación disciplinaria adelantada en contra del abogado Juan Carlos Delgado Patiño. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. (...).

El presente estado se publica (*) de confor

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
63001250200020230046601	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	NATHALIE GALLEGO ARTURO	SANDRA MARIA DUSSAN ARBELAEZ

Estado No.	Asunto a Notificar

Fecha: 28 de octubre de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17 de octubre de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001250200020230046601 seguido contra los Doctores Nathalie Gallego Arturo, Víctor Alfonso Vélez Muñoz y Juli Jackeline Castrillón Gaitán, por queja formulada por la señora Sandra María Dussan Arbeláez, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: (...) PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 30 de abril de 2024 por una magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Quindío, mediante la cual ordenó la terminación anticipada del procedimiento adelantado contra los abogados VÍCTOR ALFONSO VÉLEZ MUÑOZ, JULI JACKELINNE CASTRILLÓN GAITÁN y NATHALIE GALLEGO ARTURO, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a qu

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

63001250200020230046601

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

VICTOR ALFONSO VELEZ MUÑOZ

SANDRA MARIA DUSSAN ARBELAEZ

Estado No. _____

Fecha: 28 de octubre de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17 de octubre de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001250200020230046601 seguido contra los Doctores Nathalie Gallego Arturo, Víctor Alfonso Vélez Muñoz y Jull Jackeline Castrillón Gaitán, por queja formulada por la señora Sandra Maria Dussan Arbeláez, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: (...) PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 30 de abril de 2024 por una magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Quindío, mediante la cual ordenó la terminación anticipada del procedimiento adelantado contra los abogados VÍCTOR ALFONSO VÉLEZ MUÑOZ, JULL JACKELINNE CASTRILLÓN GAITÁN Y NATHALIE GALLEGO ARTURO, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a qu

Fecha del Estado: 28/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 191

Página 11 de 12

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

63001250200020230046601

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

JULL JACKELINNE CASTRILLON GAITAN SANDRA MARIA DUSSAN ARBELAEZ

Estado No. _____

Fecha: 28 de octubre de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17 de octubre de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001250200020230046601 seguido contra los Doctores Nathalie Gallego Arturo, Víctor Alfonso Vélez Muñoz y Jull Jackeline Castrillón Gaitán, por queja formulada por la señora Sandra María Dussan Arbeláez, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: (...) PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 30 de abril de 2024 por una magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Quindío, mediante la cual ordenó la terminación anticipada del procedimiento adelantado contra los abogados VÍCTOR ALFONSO VÉLEZ MUÑOZ, JULL JACKELINNE CASTRILLÓN GAITÁN y NATHALIE GALLEGO ARTURO, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a qu

Fecha del Estado: 28/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 191

Página 12 de 12

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

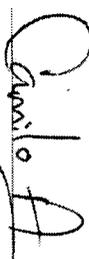
Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JADIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ



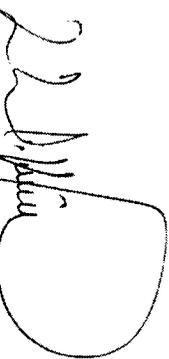
REVISÓ:

FRANCIS SABELINA VARGAS MARTINEZ



WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL





Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° **191**

FECHA: 28/10/2024

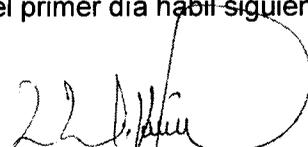
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

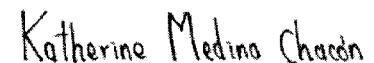
En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210002000 seguido contra los Doctores Lilia Romero Hurtado y Emerson Eduardo Charris García en calidad de Conjueces del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala Civil – Familia - Laboral, queja formulada por la Señora María Teresa Torregrosa Rosales como apoderada judicial de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Cesar, Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **CORRER TRASLADO** común **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS** para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos de conclusión de conformidad con lo establecido en el artículo 225E de la Ley 1952 de 2019, adicionado por el artículo 44 de la Ley 2094 de 2021.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los **Doctores Lilia Romero Hurtado y Emerson Eduardo Charris García en calidad de Conjueces del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala Civil – Familia - Laboral**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 191

FECHA: 28/10/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240129500, con ocasión del conflicto de competencias suscitado entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima y la Procuraduría Regional de Instrucción del Tolima, atentamente me permito notificarles que a través del mismo se ordenó: "... PRIMERO: ASIGNAR la competencia para conocer de la presente actuación a la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA a donde se remitirá inmediatamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: REMITIR copia de esta providencia a la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ibagué...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima y la Procuraduría Regional de Instrucción del Tolima. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

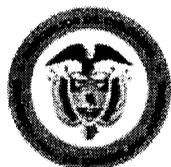
Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL**

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° **191**

FECHA: 28/10/2024

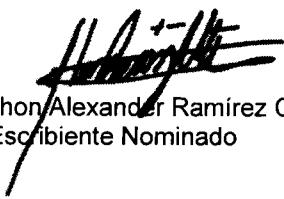
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de octubre de 2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020220059201** seguido contra Katty Alexandra Benavidez Bello, queja formulada por Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 30 de marzo de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá resolvió terminar la investigación disciplinaria adelantada contra la abogada Katty Alexandra Benavidez Bello, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Katty Alexandra Benavidez Bello en calidad de disciplinable**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Fernando Andrés Cervantes Álvarez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 191

FECHA: 28/10/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

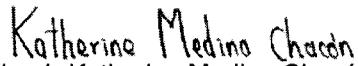
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **41001250200020230007201** seguido contra la **Dra. Diana María Perdomo Sánchez**, queja formulada por **Señor Hernando Suárez**, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: REVOCAR** la providencia del 19 de julio de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria que se adelantaba en contra de la abogada Diana María Perdomo Sánchez, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **Dra. Diana María Perdomo Sánchez** en calidad de disciplinable, el **Señor Hernando Suárez** en condición de quejoso y a su apoderado de confianza el **Dr. Daniel Andrés Pérez Castro**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 101

FECHA: 28/10/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

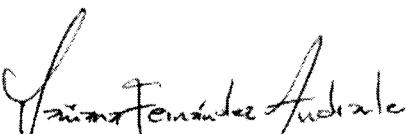
HACE CONSTAR

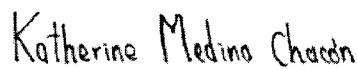
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020210054001 seguido contra el **Dr. Jaime Perdomo Espitia**, queja formulada por la **Sra. Johana Andrea Almaraz Rodríguez**, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la providencia proferida el 20 de junio de 2024 por la Magistrada Ponente de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor del profesional **Jaime Perdomo Espitia**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los **Doctores Jaime Perdomo Espitia como disciplinable, Fabio Guiza Santamaria en condición de defensor de oficio del disciplinable y a la Sra. Johana Andrea Almaraz Rodríguez como quejosa**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

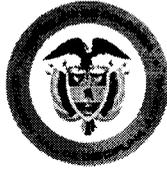
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado No. 191

Fecha: 28 de octubre de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

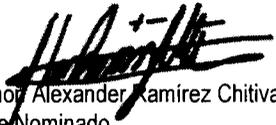
Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **17 de octubre de 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **52001250200020230008401** seguido contra el Doctor **Juan Carlos Delgado Patiño**, por queja formulada por el señor **Jhan Carlo Álvarez Villareal**, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: (...) **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia de primera instancia proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, el diecisiete (17) de noviembre de 2023, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada de la actuación disciplinaria adelantada en contra del abogado Juan Carlos Delgado Patiño. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. (...).

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la Ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Doctor **Juan Carlos Delgado Patiño**.

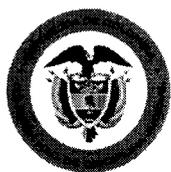
La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado


Elaboró: Fabio Andrés Grimaldos S.
Escribiente grado 9.

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado No. 191

Fecha: 28 de octubre de 2024

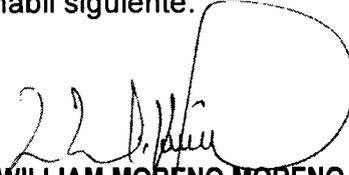
El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **17 de octubre de 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **63001250200020230046601** seguido contra los Doctores **Nathalie Gallego Arturo, Víctor Alfonso Vélez Muñoz y Jull Jackelinne Castrillón Gaitán**, por queja formulada por la señora **Sandra María Dussan Arbeláez**, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: (...) **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida el 30 de abril de 2024 por una magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Quindío, mediante la cual ordenó la terminación anticipada del procedimiento adelantado contra los abogados **VÍCTOR ALFONSO VÉLEZ MUÑOZ, JULL JACKELINNE CASTRILLÓN GAITÁN y NATHALIE GALLEGO ARTURO**, de conformidad con las razones expuestas. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. (...).

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la Ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Doctora **Nathalie Gallego Arturo** y al Doctor **Andrés Mauricio Quiceno Arenas**, en su condición de **Defensor de confianza** de los disciplinables (**Nathalie Gallego Arturo, Víctor Alfonso Vélez Muñoz y Jull Jackelinne Castrillón Gaitán**).

La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


Elaboró: Fabio Andrés Grimaldos S.
Escribiente grado 9.

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.